

## CONTRATO DE SERVICIO Telefonía Móvil Celular

No

77619

PREAPROBADO:170851

No. Solicitud

No. Ejecutivo de Ventas

Código de Distribuidor

Fecha

229175

208

YELLOWSTONE S.A

281M1 M1

## ID-1-14946872-

tel: EMPRESA NICARAGUENSE DETELEC	COMUNICACIONES, S.A. (ENITEL), representad	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO
	a No		
este domicilio e identificado con la cédul			
ESTADO CIVIL PROF	ESIÓN U OFICIO y del domicilio de la civ	ıdad de	
ESTADO CIVIL PROF	y del dofficillo de la cic	ción de	
dentificado con la cedula No	actuando en representad	minará EL CLIENTE, convei	nimos en celebrar el presente cont
T. C. C. M.C. Calular on od	elante denominado SERVICIO, conforme las esta	áusulas v especificaciones s	siguientes.
servicio de lelefonia Movil Celular, en ad	elante denominado SERVICIO, comornio las ori	addated y sopromises	/
II. OTROS DATOS DEL CLIENTE	the Paris of the P		
	ite: REYNA DEL PILAR MAYORGA MC	23.1490	
mbre Completo del CLIENTE o nepresentar	ar de Trabajo: ALCALDIA DE LEON	, Trible	
xo: Masculno Ferneninox Códulo de Iden	tidad Cédula de Residencia Pasaporte	No. de Documento	281-100662-0012Y
étanos: Fijo: <b>84153870</b> Fa	x: Celular:		
PLIC: Direction	cción: TEXACO GUIDO 10 DESTE 75 VRS AL NORT	F M/D	
	Municipio:LEÓN	Barrio Gue	TIAVA
OLIEDIMIENTOS: Escritura de Constitución	Poder de Representación Cédula RUC	Cédula de Identidad	
QUERIMIENTOS. Escritura de constitución		boommon	
III. PLAN DE SERVICIO Y EQUIPO			
PL \$25 CC CLARO FULL			
ANTARIFARIO:			anNet 0.3
inutoe Incluidos en el Plant des	Cuota Fija Máxima Mensual del Plan: (US\$)	Tarifa Máxima	Por Minuto Adicional (US\$)
rivicios Incluidos en el Plan Identificaci	ón de llamadas 📗 Llamadas en espera 📗	Correos de voz básico	Llamadas en conferencia
ervicios de Valor Agregado Opcionales:		The state of the state of	
argo mensual (US\$)	Correo de voz avanzado (US\$)	Larga Distancia Inter	nacional saliente US\$
etalle de llamadas (US\$)		e-chat (SMS) (US\$)	1 to 1
ervicio Blackberry (US\$)		- 1 (1 (0 ft)	
I VICIO INACEDEI VIOODI	1 1011 00110111		
		The same of the sa	
tros (US\$)		-	
tros (US\$)			
IV. TELÉFONO CELULAR Y ACTIV	ACIÓN ESN/IMEL	Marca/Model	0: SONY ERICSSON SPIRC
IV. TELÉFONO CELULAR Y ACTIV	ACIÓN  ESN/IMEI:	Marca/Model orado en ENITEL, valor (US	0: SONY ERICSSON SPIRC
tros (US\$)  IV. TELÉFONO CELULARY ACTIV  umero Telefónico: 84153870  argo por Habilitación (US\$)	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio valor del subsidio (US\$)	Marca/Model orado en ENITEL, valor (US\$	(i)
tros (US\$)  IV. TELÉFONO CELULARY ACTIV  umero Telefónico: 84153870  argo por Habilitación (US\$)	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio valor del subsidio (US\$)	Marca/Model orado en ENITEL, valor (US\$	(i)
tros (US\$)  IV. TELÉFONO CELULAR Y ACTIV  umero Telefónico: 84153870  argo por Habilitación (US\$)  entado, valor (US\$)  OMODATO (Préstamo de uso de teléfono	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE  Subsidio, valor del subsidio (US\$)  1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de	Marca/Model orado en ENITEL, valor (US\$ 1 <b>50 +IVA</b> e firma de este contrato US	\$ \[ \]
tros (US\$)  IV. TELÉFONO CELULAR Y ACTIV  umero Telefónico: 84153870  argo por Habilitación (US\$)  entado, valor (US\$)  OMODATO (Préstamo de uso de teléfono	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio valor del subsidio (US\$)	Marca/Model orado en ENITEL, valor (US\$ 1 <b>50 +IVA</b> e firma de este contrato US	\$ \[ \]
tros (US\$)  IV. TELÉFONO CELULAR Y ACTIV  umero Telefónico: 84153870  argo por Habilitación (US\$)  entado, valor (US\$)  OMODATO (Préstamo de uso de teléfono	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE  Subsidio, valor del subsidio (US\$)  1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de	Marca/Model orado en ENITEL, valor (US\$ 1 <b>50 +IVA</b> e firma de este contrato US	\$ \[ \]
umero Telefónico: B4153870 argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de	Marca/Model orado en ENITEL, valor (USS 1 <b>50 +IVA</b> e firma de este contrato US 92 – 26 90	\$ D
umero Telefónico: B4153870 argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono V. REMISIÓN DE FACTURA	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de	Marca/Model orado en ENITEL, valor (US\$ 150 +IVA e firma de este contrato US 9 Z - Z 6 9 C Teléfono(s <b>841538</b>	\$ \( \tau_{
umero Telefónico: B4153870 argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono V. REMISIÓN DE FACTURA irrección: SUBTIAVA TEXACO QUÍDO 1G OE;	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de CONTRETE 75 VPS AL NORTE M/D Departamento; EON	Marca/Model orado en ENITEL, valor (US\$ 50 +IVA e firma de este contrato US 92 - 26 90 Teléfono(s <b>\$41538</b>	\$ \( \tau_{
umero Telefónico: B4153870 argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono V. REMISIÓN DE FACTURA irrección: SUBTIAVA TEXACO QUÍDO 1G OE;	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de	Marca/Model orado en ENITEL, valor (US\$ 50 +IVA e firma de este contrato US 92 - 26 90 Teléfono(s <b>\$41538</b>	\$ \( \tau_{
umero Telefónico:	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de  COMPANION CONTENIO  Departamento; EON e-mail:	Marca/Model orado en ENITEL, valor (US\$ 50 +IVA e firma de este contrato US 92 - 26 90 Teléfono(s <b>\$41538</b>	\$ \( \tau_{
umero Telefónico: B4153870 argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono V. REMISIÓN DE FACTURA irrección: SUBTIAVA TEXACO QUÍDO 1G OE;	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de  71708 - 403  ETE 75 VPS AL NORTE M/D  Departamento; EON e-mail:	Marca/Model orado en ENITEL, valor (US\$ 150 +IVA e firma de este contrato US 92 - 26 9 0 Teléfono(s\$41538 Fecha de corte:	\$ \( \tag{70} \)
umero Telefónico: B4153870 argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono V. REMISIÓN DE FACTURA irrección: SUBTIAVA TEXACO CUIDO 10 DE iudad: LEÓN ax:	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de  - 21 208 - 403  ETE 75 VPS AL NORTE M/D  Departamento; EON e-mail:	Marca/Model orado en ENITEL, valor (US\$ 150 + IVA e firma de este contrato US 92 - 26 9 0 Teléfono(s\$41538 Fecha de corte:	si
umero Telefónico: B4153870 argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono V. REMISIÓN DE FACTURA irrección: SUBTIAVA TEXACO CUIDO 10 DE iudad: LEÓN ax:	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de  - 21 208 - 403  ETE 75 VPS AL NORTE M/D  Departamento; EON e-mail:	Marca/Model orado en ENITEL, valor (US\$ 150 + IVA e firma de este contrato US 92 - 26 9 0 Teléfono(s\$41538 Fecha de corte:	orizo a ENITEL, a debitar de mi tel pago mensual de la(!
IV. TELÉFONO CELULAR Y ACTIV umero Telefónico: B4153870 argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono V. REMISIÓN DE FACTURA irección: SUBTIAVA TEXACO QUIDO 10 OES iudad: LEÓN ax:  VI. FORMAS DE PAGO Débito Automático Yo, rédito No.	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de  COMPOSITION CONTENIO  Departamento; EON e-mail:  , con fecha de vencir	Marca/Model prado en ENITEL, valor (US\$ 150 + IVA e firma de este contrato US\$ 7 2 - 26 9 C Teléfono(s\$41538 Fecha de corte: automiento	orizo a ENITEL, a debitar de mi tel pago mensual de la(!
IV. TELÉFONO CELULAR Y ACTIV umero Telefónico: B4153870 argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono V. REMISIÓN DE FACTURA irección: SUBTIAVA TEXACO CUIDO 10 OE: iudad: LEÓN ax:  VI. FORMAS DE PAGO rédito Automático Yo,	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de  COMPOSITION CONTENIO  Departamento; EON e-mail:  , con fecha de vencir	Marca/Model prado en ENITEL, valor (US\$ 150 + IVA e firma de este contrato US\$ 7 2 - 26 9 C Teléfono(s\$41538 Fecha de corte: automiento	orizo a ENITEL, a debitar de mi tel pago mensual de la(!
IV. TELÉFONO CELULAR Y ACTIV umero Telefónico: B4153870 argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono V. REMISIÓN DE FACTURA irección: SUBTIAVA TEXACO CUIDO 10 OE: iudad: LEÓN ax:  VI. FORMAS DE PAGO rédito Automático Yo,	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de  COMPOSITION CONTRA LA NORTE M/D  Departamento, EON e-mail:  , con fecha de vencir	Marca/Model prado en ENITEL, valor (US\$ 150 + IVA e firma de este contrato US\$ 7 2 - 26 9 C Teléfono(s\$41538 Fecha de corte: automiento	orizo a ENITEL, a debitar de mi tel pago mensual de la(!
IV. TELÉFONO CELULAR Y ACTIV umero Telefónico: B4153870 argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono V. REMISIÓN DE FACTURA irrección: SUBTIAVA TEXACO QUIDO 10 OET iudad: LEÓN ax:  VI. FORMAS DE PAGO Débito Automático Yo, redito No. elulares siguientes: (a)	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de  COMPOSITION CONTENIO  Departamento; EON e-mail:  , con fecha de vencir	Marca/Model prado en ENITEL, valor (US\$ 150 + IVA e firma de este contrato US\$ 7 Z - Z 6 9 C Teléfono(s\delta 41538 Fecha de corte:	orizo a ENITEL, a debitar de mi tel pago mensual de la(s
IV. TELÉFONO CELULAR Y ACTIV  umero Telefónico: B4153870  argo por Habilitación (US\$)  entado, valor (US\$)  OMODATO (Préstamo de uso de teléfono  V. REMISIÓN DE FACTURA  irección: SUBTIAVA TEXACO GUIDO 1G OE;  iudad: LEÓN  ax:  VI. FORMAS DE PAGO  rédito Automático Yo,  elulares siguientes: (a)  n caso de reposición, cambio o pérdida o	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de  COMPOSITION CONTENIO  Departamento; EON e-mail:  , con fecha de vencir	Marca/Model prado en ENITEL, valor (US\$ 150 + IVA e firma de este contrato US\$ 7 Z - Z 6 9 C Teléfono(s\delta 41538 Fecha de corte:	orizo a ENITEL, a debitar de mi tel pago mensual de la(!
IV. TELÉFONO CELULAR Y ACTIV  umero Telefónico: B4153870  argo por Habilitación (US\$)  entado, valor (US\$)  OMODATO (Préstamo de uso de teléfono  V. REMISIÓN DE FACTURA  irección: SUBTIAVA TEXACO GUIDO 1G OE;  iudad: LEÓN  ax:  VI. FORMAS DE PAGO  rédito Automático Yo,  elulares siguientes: (a)  n caso de reposición, cambio o pérdida o	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de  COMPOSITION CONTENIO  Departamento; EON e-mail:  , con fecha de vencir	Marca/Model prado en ENITEL, valor (US\$ 150 + IVA e firma de este contrato US\$ 7 Z - Z 6 9 C Teléfono(s\delta 41538 Fecha de corte:	orizo a ENITEL, a debitar de mi tel pago mensual de la(: (d)
IV. TELÉFONO CELULAR Y ACTIV umero Telefónico: B4153870 argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono V. REMISIÓN DE FACTURA irección: SUBTIAVA TEXACO GUIDO 1G OE: iudad: LEÓN ax:  VI. FORMAS DE PAGO rédito Automático Yo, elulares siguientes: (a) in caso de reposición, cambio o pérdida de	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de  COMPOSITION CONTENIO  Departamento; EON e-mail:  , con fecha de vencir	Marca/Model prado en ENITEL, valor (US\$ 150 + IVA e firma de este contrato US\$ 7 2 - 26 9 C Teléfono(s\$41538 Fecha de corte:  automiento (c) alados, en mi nueva tarjeta.	orizo a ENITEL, a debitar de mi tel pago mensual de la(! (d)
IV. TELÉFONO CELULAR Y ACTIV  umero Telefónico: 84153870  argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono  V. REMISIÓN DE FACTURA  irrección: SUBTIAVA TEXACO CUIDO 1C OES iudad: LEÓN  ax:  VI. FORMAS DE PAGO  Débito Automático Yo, redito No. elulares siguientes: (a) en caso de reposición, cambio o pérdida o  De Contadox  VII. FIADOR SOLIDARIO	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de  - 21268 - 403  ESTE 75 VPS AL NORTE M/D  Departamento; EON e-mail:  , con fecha de vencir (b)  de tarjeta, autorizo se efectúen los cargos seña	Marca/Model prado en ENITEL, valor (US\$ 150 + IVA e firma de este contrato US\$ 7 2 - 26 9 C Teléfono(s\$41538 Fecha de corte:  automiento (c) alados, en mi nueva tarjeta.	orizo a ENITEL, a debitar de mi tel pago mensual de la(tel (d)
umero Telefónico: B4153870 argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono V. REMISIÓN DE FACTURA irección: SUBTIAVA TEXACO GUIDO 10 OE; iudad: LEÓN ax:  VI. FORMAS DE PAGO Débito Automático Yo, elulares siguientes: (a) in caso de reposición, cambio o pérdida de De Contadox  VII. FIADOR SOLIDARIO  Nombre completo:	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de  - 21268 - 403  ESTE 75 VPS AL NORTE M/D  Departamento; EON e-mail:  , con fecha de vencir (b)  de tarjeta, autorizo se efectúen los cargos seña	Marca/Model prado en ENITEL, valor (USS 150 + IVA e firma de este contrato US 9 2 - 26 9 C Teléfono(s841538 Fecha de corte:  automiento (c) alados, en mi nueva tarjeta.	prizo a ENITEL, a debitar de mi tel pago mensual de la(!
IV. TELÉFONO CELULAR Y ACTIV umero Telefónico: B4153870 argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono V. REMISIÓN DE FACTURA irrección: SUBTIAVA TEXACO QUIDO 10 OE: iudad: LEÓN ax:  VI. FORMAS DE PAGO Débito Automático Yo, rédito No. elulares siguientes: (a) in caso de reposición, cambio o pérdida de De Contadox  VII. FIADOR SOLIDARIO  Nombre completo: Fecha de nacimiento:	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de  COMP CELULAR AL NORTE M/D Departamento, EON e-mail:  , con fecha de vencir (b) de tarjeta, autorizo se efectúen los cargos seña	Marca/Model prado en ENITEL, valor (USS 150 + IVA e firma de este contrato US 9 2 - 26 9 C Teléfono(s841538 Fecha de corte:  automiento (c) alados, en mi nueva tarjeta.  Identificación: nenino Teléfono re	si)si
IV. TELÉFONO CELULAR Y ACTIV  umero Telefónico: B4153870  argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono  V. REMISIÓN DE FACTURA  irrección: SUBTIAVA TEXACO CUIDO 1C OES iudad: LEÓN  ax:  VI. FORMAS DE PAGO  Débito Automático Yo, redito No. elulares siguientes: (a) in caso de reposición, cambio o pérdida de  De Contadox  VII. FIADOR SOLIDARIO  Nombre completo: Fecha de nacimiento:	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de  - 21208 - 403  ESTE 75 VPS AL NORTE M/D  Departamento; EON e-mail: , con fecha de vencir (b)  de tarjeta, autorizo se efectúen los cargos seña  Sexo: Masculino Fem  Dirección residencial:	Marca/Model prado en ENITEL, valor (USS 150 + IVA e firma de este contrato US 9 2 - 2690  Teléfono(s841538 Fecha de corte:	prizo a ENITEL, a debitar de mi tel pago mensual de la(se (d)
IV. TELÉFONO CELULAR Y ACTIV umero Telefónico: B4153870 argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono V. REMISIÓN DE FACTURA irrección: SUBTIAVA TEXACO QUIDO 10 OE: iudad: LEÓN ax:  VI. FORMAS DE PAGO Débito Automático Yo, redito No. redulares siguientes: (a) cn caso de reposición, cambio o pérdida de De Contadox  VII. FIADOR SOLIDARIO Nombre completo: Fecha de nacimiento: e-mail:	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de  COMP CELULAR, valor del teléfono celular a la fecha de  COMP Departamento, EON e-mail:  , con fecha de vencir (b) de tarjeta, autorizo se efectúen los cargos seña  Sexo: Masculino Fem Dirección residencial: Cargo:	Marca/Model prado en ENITEL, valor (US\$ 150 + IVA e firma de este contrato US\$ 92 - 2690  Teléfono(s\$41538 Fecha de corte:  automiento (c) alados, en mi nueva tarjeta.  Identificación: Teléfono reference fecha de ingr	prizo a ENITEL, a debitar de mi tel pago mensual de la(se (d)
IV. TELÉFONO CELULAR Y ACTIV  umero Telefónico: B4153870  argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono  V. REMISIÓN DE FACTURA  irección: SUBTIAVA TEXACO CUIDO 1C OES iudad: LEÓN  ax:  VI. FORMAS DE PAGO  Débito Automático Yo,	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de  - 2/208-403  ETE 75 VPS AL NORTE M/D  Departamento; EON e-mail:  , con fecha de vencir (b)  de tarjeta, autorizo se efectúen los cargos seña  Sexo: Masculino Fem Dirección residencial:  Cargo: Teléfono:	Marca/Model prado en ENITEL, valor (US\$ 150 + IVA e firma de este contrato US\$ 92 - 2690  Teléfono(s\$41538 Fecha de corte:  automiento (c) alados, en mi nueva tarjeta.  Identificación: Teléfono reference fecha de ingr	prizo a ENITEL, a debitar de mi tel pago mensual de la(se (d))
IV. TELÉFONO CELULAR Y ACTIV umero Telefónico: B4153870 argo por Habilitación (US\$) entado, valor (US\$) OMODATO (Préstamo de uso de teléfono V. REMISIÓN DE FACTURA irección: SUBTIAVA TEXACO QUIDO 10 OE: iudad: LEÓN ax:  VI. FORMAS DE PAGO Débito Automático Yo, elulares siguientes: (a) in caso de reposición, cambio o pérdida de De Contadox  VII. FIADOR SOLIDARIO Nombre completo: e-mail:	ACIÓN  ESN/IMEI:  Aportado por el CLIENTE Comp Subsidio, valor del subsidio (US\$) 1 celular), valor del teléfono celular a la fecha de  - 2/208-403  ETE 75 VPS AL NORTE M/D  Departamento; EON e-mail:  , con fecha de vencir (b)  de tarjeta, autorizo se efectúen los cargos seña  Sexo: Masculino Fem Dirección residencial:  Cargo: Teléfono:	Marca/Model prado en ENITEL, valor (US\$ 150 + IVA e firma de este contrato US\$ 9 Z - Z 6 9 C Teléfono(\$\$41538 Fecha de corte:	prizo a ENITEL, a debitar de mi tel pago mensual de la(red)  esidencial:

CLÁUSULA OCTAVA. SERVICIO
A) ENITEL proporcionará al CLIENTE el SERVICIO o tecnología GSM mediante la asignación de una o más líneas celulares (según requerimiento y aprobación por parte nuestra) identificadas cada una por un número lelefónico diferente e independiente. EL SERVICIO se le proporcionará al CLIENTE mediante el o los equipos terminales telefónicos (telefonos celulares) adecuados para la transmisión radioeléctrica, en cuyo espectro opera la red celular de ENITEL. Este equipo puede ser adquirido por EL CLIENTE directamente en las bendas de ENITEL correspondientes, en sus diferentes marcas y modelos o en cualquier Distribuidor autorizado de ENITEL. ENTEL

B) Es de mutuo consentimiento cuando el SERVICIO se interrumpa, debido a razones de fuerza mayer, caso fortuito o causa fuera de control de ENITEL; éste no es responsable, ni puede ser objeto de reclamo por incumplimiento, deficiencias o interrupciones del SERVICIO, liberando a ENITEL de cualquier daño o perjuicio que el CLIENTE pudiese experimentar.

C) En caso que el CLIENTE no tenga habilitada una tarjeta de crédito, y tampoco disponga de un fiador, ENITEL podrá prestar el SERVICIO con una garantia de pago. Cuando la relación contractual entre ENITEL y EL CLIENTE termine, el monto de la garantia deberá ser acreditado a la deuda del CLIENTE y el saldo que quedare de la garantia después de pagar cualquier obligación pendiente del CLIENTE con ENITEL será reembolsado en la misma moneda en que fue recibido por ENITEL, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificada la cancelación del presente contrato, gozando dicha devolución de reconocimiento por mantenimiento de valor. on la misma moneda en que fue recibido por ENITEL, en un piazo no norre conocimiento por mantenimiento de valor.

CLAUSULA NOVEMA, DERECHOS DEL CLIENTE

El CLIENTE tendrá derecho:

A) Al uso del SERVICIO contratado, sujeto a las condiciones mencionadas en este contrato, pero no adquiere el dominio, ni derecho legal alguno sobre los equipos, número telefónico asignado, estaciones, redes y bienes
A) Al uso del SERVICIO contratado, sujeto a las condiciones mencionadas en este contrato, el cultur y accesorios.

A) Al uso del SERVICIO contratado, sujeto a las condiciones mencionadas en este contrato, siempre que EL SERVICIO, sea interrumpido por fallas técnicas por más de doce (12) horas continúas. En este
B) A deducciones proporcionales de la cuota fija mensual del PLAN TARIFARIO seleccionado en este contrato, siempre que EL SERVICIO, sea interrumpido por fallas técnicas por más de doce (12) horas continúas. En este
B) A deducciones proporcionales de la cuota fija mensual del PLAN TARIFARIO seleccionado en este contrato, siempre que EL SERVICIO permaneció interrumpido, salvo cuando dicha interrupción sea ocasionada por causa de fuerza mayor, caso fortuito o causa fuera del control de ENITEL.

C) A proveer su propia terminal o teléfono celular, que será conectado a la red celular de ENITEL en caso que sea tecnológicamente compatible.

C) A proveer su propia terminal o teléfono celular, que será conectado a la red celular en enversa de contrato de ENITEL o sus distribuidores autorizados, no así por terminales o D) A las garantias ofrecidas por los fabricantes de los terminales o teléfonos celulares aportados por EL CLIENTE.

C) A interroper formal quela y reclamo ante las oficinas de atención al cliente de ENITEL con relación a la prestación del SERVICIO, las que darán respuesta cabal y oportuna. D) A las garantias ofrecidas por los fabricantes de los terminales o teléfonos celulares nuevos que sean adquiridos por EL CLIENTE en las tiendas de ENITEL o sus distribuídores autorizados, no así por terminales o teléfonos celulares aportados por EL CLIENTE. El A interponer formal queja y reclamo ante las oficinas de atención al cliente de ENITEL con relación a la prestación del SERVICIO, las que darán respuesta cabal y oportuna.

CLAUSULA DECIMA TARIFAS

A) El CLIENTE pagará a ENITEL, una suma inicial por la conexión y/o suscripción del servicio y una cuota fija mensual por cada línea telefónica celular que a solicitud se le asigne de conformidad con los diferentes PLANES

TARIFARIOS que ENITEL tanga en su momento en plena actividad de comercialización y que hayan sido aprobados por TELCOR.

B) El CLIENTE pagará a ENITEL, una suma inicial por la conexión y/o suscripción del servicio y que hayan sido aprobados por TELCOR.

B) El CLIENTE pagará a ENITEL tanga en su momento en plena actividad de comercialización y que hayan sido aprobados por TELCOR.

B) El CLIENTE pagará a ENITEL tanga en su momento en plena actividad de comercialización y que hayan sido aprobados por TELCOR.

B) El CLIENTE pagará a ENITEL tanga en su momento en plena actividad de comercialización y que hayan sido aprobados por TELCOR.

B) El CLIENTE pagará a ENITEL tanga en su momento en plena actividad de comercialización y que hayan sido aprobados por TELCOR.

El STATIFA PARIFARIO y la contrata de la cuota fija mensual del PLAN TARIFARIO seleccionado en el presente contrato, basinatores activates en contratos de la cuota fija mensual del PLAN TARIFARIO y la cuota fija mensual del presente contrato, la cuota fija mensual del PLAN TARIFARIO y la cambio del plan seleccionado, en contrato se cuota fija mensual del PLAN TARIFARIO y la CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PLAZO DEL CANTATO
Este contrato tendré una vigencia minima de la moses contados desde la conexión preliminar del SERVICIO al CLIENTE. El presente contrato tendré renovación automática por plazo de un año, al menos que una de las partes exprese por escrito a la otra su desed de cancelación con al menos treinta días (30) calendarios de anticipación a la fecha de vencimiento. Dicha cancelación se hará efectiva a partir del primer día del ciclo de facturación siguiente a la fecha de solicitud del CLIENTE.
CLAUSULA DECIMA TERCERA. CONTADOR
La determinación del minor y duración de las llamadas exitosas, así como de las llamadas de large distancia internacional, se establecerá conforme al contador automático electrónico correspondiente al número telefánico celular con el cual se esta proporcionado al SERVICIO. Este contador automático no es el que aparece o se presenta en el equipo móvil o teléfono celular del CLIENTE. Le determinación del número y duración de las ilamadas exitosas, así como de las llamadas de larga distancia internacional, se establecerá conforme al contador automático electricitados de las llamadas de larga distancia internacional, se establecerá conforme al contador automático no es el que aparece o se presenta en el equipo móvil o teléfono celular del CLIENTE.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA, FACTURACIÓN
A) Para establecimiento del monto que EL CLIENTE debe pagar o cancelar, ENITEL realizará mensualmente un corte o liquidación el día indicado en el punto 4 de este contrato, para lo cua que se incorporará en la factura y que contendrá la cuota fija mensual, los minutos consumidos adicionales al plan y el cargo de los servicios de valor agregado seleccionados, corres facha de corte.

B) la factura será enviada súa excesa la discusta figa mensual, los minutos consumidos adicionales al plan y el cargo de los servicios de valor agregado seleccionados, corres teléfanico celular con el cual se esta proporcionado el SERVICIO. Esta contador automatico no es al que aparece o se presente en el equipo involvo telendro celular. A FACTURACIÓN
A) Para establecimiento del monto que EL CLIENTE debe pagar o cancelar, ENITEL realizará mensual manual manual manual per a establecimiento del monto que EL CLIENTE debe pagar o cancelar, ENITEL pedrá en el punto 4 de esta contrato, para lo cual se emitirá un Estado de Cuenta que se incorporará en la factura y que contendrá la cuota fija mensual, los minutos consumidos adicionales al plan y el cargo de los servicios de valor agregado seleccionados, correspondiente al período anterior a la factura de corte.

B) La factura será enviada vía correo a la dirección indicada por el CLIENTE en el punto 5 de este contrato. No obstante la obligación anterior ENITEL podrá enviar dicha factura dicha factura que la factura de la misma, como facsimile o correo electrónico, previa solicitud del CLIENTE. EL CLIENTE queda obligado a pagar el importe total de su factura e ENITEL dentro del plazo máximo de siste (7) dias, después de haber recibido su factura, o en la fecha última de pago que se las indiques en el comprobanto o de comento que a la emitado de SINTEL, para tal fin.
C) EL CLIENTE podrá hacer efectivo los pagos de su factura en la tienda de ENITEL, establecida para dar atención a los usuario/CLIENTES del SERVICIO o en las entidades bancarias autorizadas por ENITEL para tal fin.
C) EL CLIENTE podrá hacer efectivo los pagos de su factura en la tienda de ENITEL, establecida para dar atención a los usuario/CLIENTEs del SERVICIO en las entidades bancarias autorizadas por ENITEL para tal fin.
C) EL CLIENTE condicional del pago por cualquier concepto sea hecha con cheques sin fondos sufficiente o clichos sin fondos sufficiente o clichos en decides pagar en cancelar en efectivo el valor de los adeudado, más el ajuste de mantenimiento del valor del cheque desde la facha en que fue recibido por ENITEL por adacidados en la factura no sea de la concelar Transcurrido ocho (9) dias calendario, contados a partri de la techa maxima de pago ENTEL desconicida et ESENVICIO andrá ser desconectado de forma temporal a solicitud escrite por parte del CLIENTE.

CLAUSULA DECIMA SEXTA RESPONSABILIDADES POR USOS DEL SERVICIO

A) EL CLIENTE es el único responsable por el uso de la(s) linea(s) telefónica(s) celulares(s) asignada(s) y está obligado a pagar las facturas que a su cargo se emitan aún cuando no hayan sido generadas por uso directo del CLIENTE. El mal funcionamiento del equipo telefónico celular o por cualquier otra falta que sea responsabilidad directa del CLIENTE, por cualquier motivo, no le exonera del pago de la cuota fija mensual y demás cargos legales o contractuales que se generen.

B) EL CLIENTE, se compromete a hacer uso del SERVICIO, únicamente, para los fines lícitos del contrato y a no usario a otros fines que no fueran los contratados, de manera que acepta que el presente contrato no le autorice ventra, alquiller y o subarriendo de servicios a terceros que fueran estas, en cuyo caso se requiere de pravia autorización expresa de TECOR conforme las normas legales vigentes.

C) EL CLIENTE asume la responsabilidad por el uso del SERVICIO que realice otras personas autorizadas por el, así como el uso indebido e ilicito que le den al SERVICIO, por quienes deberá responder de conformidad con la Ley, eximiendo desde este momento a ENTIEL ante los reclamos de terceros por la infracción y violación de esta disposición.

D) En caso de robo, hurto o extravió del terminal o teléfono celular, EL CLIENTE deberá solicitar a ENITEL el bloqueo del SERVICIO contratado, via telefónica al numero 121 ó a los números destinados a la atención a los CLIENTES del SERVICIO conformado de conf SERVICIO.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE LA ÍLNEA
EI CLIENTE podrá cader el uso d'su(s) línea(s) telefónica (s) cefufar(es) contratada(s) previa autorización de ENITEL, el cual podrá concederla siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

A) Presentar solicitud escrita y cancelar las facturas pendientes de pagos más los cargos acumulados por servicios usados al día de la cesión efectiva de la línea.

B) Cancelar la cantidad de diez (10) dólares de Estados Unidos de Norteamérica por cesión de línea, a fin de subsanar los costos administrativos.

C) El cesionario o persona que recibe la(s) línea(s) deberá reunir y cumplir todos los requisitos que ENTEL les exige a sus nuevos CLIENTES, en lo que se refiere a la capacidad crediticia del mismo.

SI ENTIEL no autoriza la cesión por no cumplirse con las condiciones señaladas anteriormente, el presente contrato seguirá produciendo plenos efectos entre ENTEL y EL CLIENTE.

SI EL CLIENTE adquirió el SERVICIO mediante la modalidad de COMODATO, ENTIEL se reserva el derecho de no realizar cesión alguna de linea mientras no haya finalizado el intervalo de tiempo pa z valo de tiempo pera el cuel se suscribió el presente contrato.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN VOLUNTARIA
EL CLIENTE podrá terminar en cualquier momento el presente EL CLIENTE podrá terminar en cualquier momento el presente contrato y sus renovaciones, previa solicitud escrita dirigida a ENITEL, con treinta (30) días de anticipación a la próxima fecha de corte, sin ninguna obligación de pago por cancelación anticipada. Esta forma de terminación del presente contrato procederá, toda vez y cuando EL CLIENTE cancele previamente sus obligaciones pecuniarias pendientes, derivadas de este contrato a favor de ENITEL. Esta forma de terminación del presente contrato procederá, toda vez y cuando EL CLIENTE cancele previamente sus obligaciones pecuniarias pendientes, derivadas de este contrato a favor de ENITEL. SI EL CLIENTE ha optado por la suscripción del SERVICIO por un plazo determinado bajo la modalidad subsidiadd indicada en el punto transidore que EL CLIENTE a cubierto el valor de dicho subsidio.

Si el CLIENTE ha optado por la suscripción del SERVICIO por un plazo determinado bajo la modalidad COMODATO indicada en el punto cuatro (4) de este contrato, podrá terminar este contrato una vez que haya pagado a ENITEL el cincuenta por ciento (50%) del valor del teléfono celular al momento de la suscripción del presente contrato, por concepto de cancelación anticipada del mismo, salvo que ENITEL considere que EL CLIENTE a cubierto dicho porcentaje. ENTEL el cincuenta por ciento (50%) del valor del teléfono celular al momento de la suscripción del presente contrato, por concepto de cancelación anticipade del contrato. EL CLIENTE devolverá a ENITEL el teléfono celular que le fue dado en COMODATO. Para el caso perticular de la modalidad COMODATO, además de la obligación de pago por cancelación anticipade del contrato, EL CLIENTE devolverá a ENITEL el teléfono celular que le fue dado en COMODATO. Para el caso perticular de la modalidad COMODATO, además de la obligación de pago no será exigible al CLIENTE siempre y cuando que el hecho que motive la terminación del presente contrato sea el aumento de la tarifas de SERVICIO aprobadas por TELCOR y dicha terminación se notifique por escrito a ENITEL, dentro del termino de quince (15) días siguientes al aviso de la entrada en vigencias de las nuevas tarifas, o cuando este contrato haya sido renovado de manera automática.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

ENITEL podrá der por terminado este contrato sin responsabilidad alguna de su parte en los casos siguientes:

A) Por incumplimiento de pagos de facturas o acuerdos de pagos correspondiente en un período máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha máxima de pago reflejada en las facturas o en los acuerdos de pagos. Por incumplimiento de pagos de facturas o acuerdos de pagos correspondiente en un pendou maximo de delinta (30) des calendario contactos e para la sucuerdos de pagos.

Por el uso de SERVICIO por parte del CLIENTE en actividades alejadas de la moral, del orden público, de las buenas costumbres, de las actividades terroristas y/o de cualquier otra que atente contra la sociedad.

Por actividades illicitas e ilegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostradas.

Por fallecimiento del CLIENTE debidamente demostrado por documentos correspondientes.

AUSULA DUODECIMA DISPOSICIONES GENERALES

Una vez cancelado el presente contrato ENITEL, se reserva el derecho disponer de la(s) linea(s) telefónica(s) celular(es) asignados mediante este contrato, sin perjuicio de cualquier acción que pudieren tomar A) Por neturipinamenta acuerdos de pagos.
B) Por el uso de SERVICIO por parte del CLIENTE en actividades alejadas un la monta de cuerdos de pagos.
C) Por actividades ilicitas e ilegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostradas.
C) Por actividades ilicitas e ilegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados.
C) Por actividades ilicitas e ilegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados.
C) Por actividades ilicitas e ilegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados.
C) Por actividades ilicitas e ilegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados.
C) Por actividades ilicitas e ilegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados.
C) Por actividades ilicitas e ilegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados.
C) Por actividades ilicitas e ilegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados.
C) Por actividades ilicitas e ilegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados.
C) Por actividades ilicitas e ilegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados.
C) Por actividades ilicitas e ilegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados.
C) Por actividades ilicitas e ilegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados.
C) Por actividades ilicitas e ilegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados.
C) Por actividades ilicitas e ilegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados.
C) Por actividades ilicitas e ilegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados.
C) Por actividades elegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados.
C) Por actividades elegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados.
C) Por actividades elegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados.
C) Por actividades elegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados elegales.
C) Por actividades elegales relacionadas al SERVICIO, debidamente demostrados elegales.
C) Por actividades elegales de los Estados Unidos de América. En consecuencia, si se produce una modificación en la tasa de cambio onciar, el monto de las obligaciones se ajustica en la cual se requiere únicamente la provisión del poder de CLIENTE es una persona jurídica o urganización diferente de quien firma este contrato, la parte podrá firmar en nombre y representación del CLIENTE, para lo cual se requiere únicamente la provisión del poder de representación notariado. En caso que EL CLIENTE no haya otorgado poder o autorización para representación notariado. En caso que EL CLIENTE no haya otorgado poder o autorización para representación poder de que el firmante no se encuentra legitimamente autorizado para tal efecto, el firmante acepta y reconoce que queda personalmente obligado al cumplimiento de todas las obligaciones que pretendió contraer a nombre del CLIENTE, incluyendo gastos legales.
EL CLIENTE se obliga a notificar a ENITEL cualquier cambio de su representación legal con relación al SERVICIO.
CLAUSULA DUODECIMA TENCENA, EXTENSION CONTRACTUAL Y COBERTURA.
CLAUSULA DUODECIMA TENCENA, EXTENSION CONTRACTUAL Y COBERTURA. Todo anexo que se emita con relación a este contrato, se entiende incorporado al mismo y como tal es obligatorio para ambos contratantes. Se entiende por anexo todo instrumento que se emita con relación al SERVICIO que por el presente contrato se está proporcionando o ve a proporcionarse. En este acto EL CLIENTE recibe copia del presente contrato y del anexo correspondiente.

CLAUSULA DUODECIMA CUARTA. IMPUESTOS

ENTEL aplicação à las facturas los estárgos conversados. ENTEL aplicará a las facturas los cobros correspondientes a los impuestos por ley en uso y futuros.

Es decir, se aplica el impuesto al valor agregado (IVA) en la actualidad y cualquier otro que las leyes tributarias del país impongan. Se entiende clarame
ni tiene autorización para rebajar, eliminar o no cobrar los correspondientes impuestos aplicables a los servicios contratados.

CLAUSULA DUODECIMA QUINTA TRIBUNALES COMPETENTES

Para los efectos legales derivados del incumplimiento de este contrato, se fila como domicilio especial a esta ciudad de MANACUA. OADITA DE PARA DE COMPETENTES LAUSULA DUODECIMA QUINTA. TRIBUNALES COMPETENTES

ara los efectos legales derivados del incumplimiento de este contrato, se fija como domicilio especial a esta ciudad de MANAGUA, CAPITAL DE NICARAGUA, a cuyo
ago de los gastos personales y procesales judiciales y extrajudiciales en que ENITEL incurra por el reclamo judicial.
ara todo lo no previsto en este contrato, se atenderá lo dispuesto en la legislación mercantil aplicable y en su defecto; en las leyes civiles o costumbres mercantil aplicable y en su defecto, en las leyes civiles o costumbres mercantil aplicable y en su defecto, en las leyes civiles o costumbres mercantil aplicable y en su defecto, en las leyes civiles o costumbres mercantil aplicable y en su defecto, en las leyes civiles o costumbres mercantil aplicable y en su defecto, en las leyes civiles o costumbres mercantil aplicable y en su defecto, en las leyes civiles o costumbres mercantil aplicable y en su defecto, en las leyes civiles o costumbres mercantil aplicable y en su defecto, en las leyes civiles o costumbres mercantil aplicable y en su defecto, en las leyes civiles o costumbres mercantil aplicable y en su defecto, en las leyes civiles o costumbres mercantil aplicable y en su defecto, en las leyes civiles o costumbres mercantil aplicable y en su defecto, en las leyes civiles o costumbres mercantil aplicable y en su defecto, en las leyes civiles o costumbres mercantil aplicable y en su defecto, en las leyes civiles de la complexión de la s FI CLIENTE se obliga al 2800 ASI LO EXPRESAMOS Y LO ACORDAMOS LOS CONTRATANTES Y DE CONFORMIDAD firmamos el presente contrato en la ciudad de Ma Mayorga > EL CLIENTE **ENITEL** Fianza Solidaria Yo, con cédula de identidad No. Yo, de generales lo que demuestro con les representación de le representación de les representación de la favor de la Empresentación de la favor de la favor de la Empresentación de la favor de la fav

a los días del mes de

antocede en materia ... ENITEL En fe de lo cual firmo en la ciudad de ...





## AUTORIZACIÓN PARA REMITIR INFORMACIÓN A CENTRAL DE RIESGO

En mi calidad de Cliente del Servicio dedan ulde
En mi calidad de Cliente del Servicio dede
ENITEL, manifiesto que la información que he proporcionado es verídica y autorizo a
ENITEL, a consultar, verificar, y solicitar sin necesidad de autorización posterior en cualquier momento, toda la
información referida anteriormente para conocer mi desempeño como deudor en una Central de Riesgo
Privada. Asimismo, autorizo a ENITEL, para que informe, reporte o divulgue toda información relevante para
conocer mi desempeño como deudor que posea en esta Institución a la Central de Riesgo Privado (CRP)
previamente autorizada y regulada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras
SIBOIF, con el fin de que ésta la administre de forma confidencial y la suministre a terceros que cuenten con el
propósito permisible debido.
Dado en <u>feon</u> a los <u>B</u> días del mes de <u>Moy</u> del año <u>Zot</u> o
EL CLIENTE